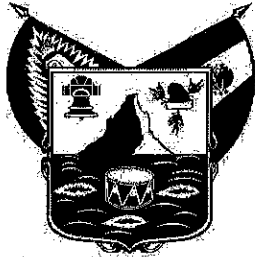


TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
18 de Marzo de 2019
Ordinario
Núm. 11



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



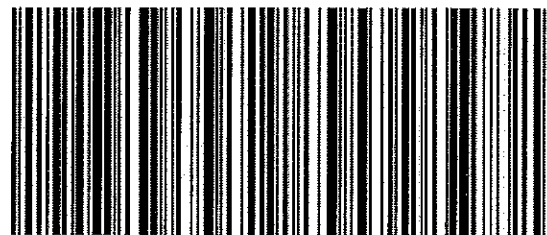
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Contenido

Auditoría Superior del Estado de Hidalgo. - Lineamientos que rigen los Procesos de Entrega Recepción.	3
Dirección General del Archivo General de Notarías del Estado de Hidalgo. – Acuerdo se tiene por presentado al Licenciado Sergio Barragán Mejía, Notario Público Titular Número 12 del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, con su escrito mediante el cual hace del conocimiento a esta Dirección General del Archivo General de Notarías, que desde el día 18 de febrero del año 2019, la Notaría de la cual es titular, se encuentra ubicada en Calle Salazar Número 101, departamento dos, colonia centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.	9
Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección General de Educación Superior.- Acuerdo número SSEMSyS 1319105, se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa académico de Licenciatura en Administración Industrial, solicitado por el Dr. Francisco Javier Fragoso Silva, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal del Centro Universitario del Oriente de Hidalgo, S.C., propietaria del Centro Universitario del Oriente de Hidalgo, para impartirse con alumnado mixto y turno mixto, modalidad escolarizada, con duración de nueve cuatrimestres en las instalaciones ubicadas en Avenida Juárez Sur No. 101-B; Colonia Centro; C.P. 43600, Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	10
Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. – Acuerdo General que Reforma los Artículos 2 Fracciones II y XXV, 4, 6 Fracción VI, 9 Fracción IV y 17 del Acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y establece su Reglamento para quedar en el tenor siguiente.	13
Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. - Acuerdo General para la Desincorporación, Destino Final y Baja de toda clase de Bienes Muebles o Intengibles del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.	15
Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. - Manual que Regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.	27
Municipio de Huichapan, Hidalgo. - Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia para la Secretaría de Seguridad Pública, Transito y Vialidad.	41
Municipio de Mineral de la Reforma Decreto Número 28.-Que crea y emite las Reglas de Operación del Programa Municipal "Acciones por tu Colonia".	63
Municipio de Mineral de la Reforma Decreto Número 29.- Que emite el Código de Ética del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.	72
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. - Acuerdo que crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	77
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. - Acuerdo que crea el Comité de Control y Desempeño Institucional.	80
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital. - Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales, Cuarto Trimestre de 2018.	84
Municipio de Pacula Hidalgo. - Informe del Cuarto Trimestre de 2018 del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT).	85
AVISOS JUDICIALES	88
AVISOS DIVERSOS	117



LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XV, DEL DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE, Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 2 DEL ACUERDO DE LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que para fortalecer el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, el Plan Estatal de Desarrollo 2016– 2022 establece en su eje I Gobierno, Honesto, Cercano y Moderno, la visión de un Gobierno más eficiente, desarrollando acciones encaminadas a eliminar la corrupción, impulsar la participación ciudadana e incentivar la cooperación con los municipios y la federación que permita claros resultados, bajo procesos de desarrollo de la participación y colaboración social.

SEGUNDO. Que el Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Contraloría, expidió en fecha 21 noviembre 2017, el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de noviembre de 2017, para los servidores públicos de la Administración Pública, que contiene las Reglas de Integridad para el ejercicio de su función y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, regulando sus acciones a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; siendo así que, a través de estos instrumentos se busca la homologación a nivel nacional de conceptos, principios, criterios y objetivos para fomentar la cultura de la legalidad y el correcto desempeño del ejercicio del servicio público.

TERCERO. Que la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, creado mediante Decreto Gubernamental del Titular del Poder Ejecutivo de fecha 11 de noviembre de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de diciembre de 1997, se ha actualizado dicho instrumento jurídico de creación, atendiendo a las exigencias que demanda la prestación del servicio educativo de nivel superior, con modificación al diverso que creó a la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, mediante Decreto de fecha 3 de agosto de 2001, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de octubre de 2001, reformado con fecha 10 de marzo de 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de marzo de 2004; reformado el día 16 de junio de 2005, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de junio de 2005, y con Fe de Erratas publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 1o. de agosto de 2005; modificado con fecha 31 de julio de 2006, publicado en el Alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de agosto de 2006; nueva modificación con fecha 24 de junio de 2011 y publicado en el Alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 4 de julio de 2011, modificación de fecha 6 de junio de 2014 y publicado en el Alcance al Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de junio de 2014 y la última reforma y adición realizada de fecha 19 de julio de 2016 y publicada en el Alcance Uno del Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de agosto de 2016.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

1. Se crea el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, con el objeto de generar una cultura de principios y valores que fortalezcan el buen comportamiento de los servidores públicos así como para fomentar la conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de quienes laboran en la propia Universidad.

2. El Comité se integra de la siguiente forma:

- I. Presidente: La persona titular de la Dirección de Administración y Finanzas.
- II. Secretario Ejecutivo: La persona titular de la Dirección Académica.
- III. Vocales: Quienes serán designados por la persona titular de la Rectoría.



- a) La persona titular de la Dirección de Comunicación y Difusión.
- b) La persona titular de Dirección de Carrera.
- c) La persona titular de Dirección de Carrera.
- d) La persona titular de Dirección de Carrera.
- e) La persona titular del Departamento de Presupuesto y Contabilidad.
- f) Una persona con nivel de Coordinador.
- g) Una persona con nivel de Profesor de Tiempo Completo.
- h) Una persona con nivel de Jefe de Oficina.
- i) Una persona con nivel de Analista Administrativo.

El Comité estará integrado de conformidad a la estructura orgánica de la Universidad.

3. El funcionamiento del Comité, se apegará a lo dispuesto en el Capítulo V del Acuerdo de Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.

4. Respecto a las funciones del Presidente y del Secretario Ejecutivo del Comité, se estará a lo dispuesto en el Capítulo VI del Acuerdo de Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.

5. Por cuanto hace a la responsabilidad de los integrantes del Comité, las denuncias así como su divulgación y transparencia, se estará a lo dispuesto en los Capítulos VII, VIII y IX, respectivamente, del Acuerdo de los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de noviembre de 2017.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas elaborará los procedimientos, manuales, formatos, instructivos, entre otros que se requieran para el óptimo funcionamiento del comité, de conformidad a lo que establecen las disposiciones aplicables.

CUARTO.- El Comité deberá quedar instalado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

QUINTO.- En todo lo no previsto por el presente Acuerdo, será aplicable lo señalado en los Lineamientos Generales que Establecen las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés publicados en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 23 de noviembre de 2017.

DADO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, UBICADA EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO; A LOS 08 DÍAS, DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

NOMBRES Y FIRMAS DE INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Tito Dorantes Castillo
Consejero Presidente Suplente
Representante de la Secretaría de Educación
Pública de Hidalgo
Rúbrica



L.A. José Gilberto Gómez Cabrera

Consejero Suplente Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo
Rúbrica

L.A. Karina López Bolio

Consejera Suplente Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva de Gobierno del Estado de Hidalgo
Rúbrica

Lic. Ignacio Frías Jiménez

Consejero Suplente Representante de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Rúbrica

Lic. Luis Noriega Armenta

Consejero Suplente Representante de la Delegación Federal de la SEP en el Estado de Hidalgo
Rúbrica

M.V.Z. Cristino Santiago San Román Soto

Consejero Suplente Representante de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido
Delegación Hidalgo
Rúbrica

Comisaria Público de la
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

L.A. Verónica Silverio Baltazar

Rúbrica

Invitado Especial:

Mtro. Sergio Barragán Pulido

Director de Relaciones Interinstitucionales
Representante del Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal
Rúbrica

Invitados

Titular del Organismo

Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardínez

Rector de la Universidad
Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Rúbrica

Secretaria Técnica

M.G.P. Lorena Valdez Fuentes

Abogada General de la Universidad
Tecnológica de la Sierra Hidalguense
Rúbrica

Derechos Enterados. 15-03-2019

